

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

62**MADRID****SALA DE LO SOCIAL****Sección Segunda**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Asunción Oliet Palá, secretaria judicial del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Segunda de la Sala de lo social).

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.854 de 2013 de esta Sección de lo social, seguido a instancias de don Santiago Buitrago Vera, frente a “Asepeyo, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales”, Instituto Nacional de la Seguridad Social y “Montajes y Servicios Nuor 2002, Sociedad Limitada”, sobre recurso de suplicación, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallamos

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por don Santiago Buitrago Vera contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo social número 33 de Madrid de fecha 23 de julio de 2013, en los autos número 1.110 de 2012, en virtud de demanda formulada contra “Montajes y Servicios Nuor 2002, Sociedad Limitada”, “Asepeyo, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales”, e Instituto Nacional de la Seguridad Social, sobre invalidez, y en consecuencia, debemos confirmar y confirmamos la sentencia de instancia.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de esta Sección, salvo las que revistan la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Montajes y Servicios Nuor 2002, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, se expide el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 22 de octubre de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/32.850/14)

